

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 00137 /

Padre Las Casas, 08 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2537, de fecha 08.06.2001 a nombre de ABELINA FABIOLA ISABEL GONZALEZ RUBILAR.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 425395, de fecha 10.01.2011 correspondiente al pago de la Patente Comercial del Rol 2-841, correspondiente al periodo Enero Junio 2011.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

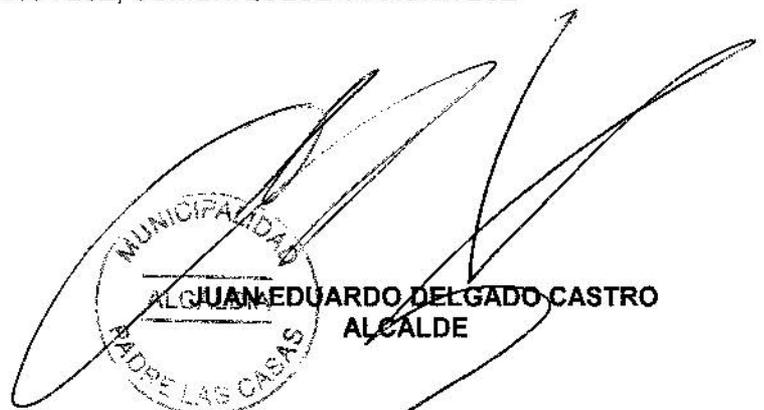
- 1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-841
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FRUTERIA
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FRANCISCO PLEITEADO N° 742 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ABELINA FABIOLA ISABEL GONZALEZ RUBILAR
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

YES/ afd
Distribución:

- Rentas
 - Contribuyente
 - Oficina de Partes
- (2-841)

67815